CONTRATO Nº 23/2014

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCANER RAYOS X DEL CONGRESO DE LA NACION

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SIT S.A.**, domiciliada en Avda. Primer Presidente, Asun República del Paraguay, representada para este acto por **DARIO JAVIER KARMEL**, con Cédula de Identidad N° 5.250.489, y, por **MOISES RAPHAEL FRIEDMAN**, con Cédula de Identidad N° 340.421, denominados en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCANER RAYOS X", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCANER RAYOS X

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 200.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276529.

MOISES RAPHAEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1571 de fecha 12 de mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario mensual (IVA incluido si correspondiese)
1	*72102204-002*	Servicio de mantenimiento del equipamiento y sus componentes del Sistema de de Seguridad, de los edificios del Congreso Nacional y de la Ex-Casa de la Cultura. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	*Mensual*	*Evento*	*1*	*6.600.000.-*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y el monto máximo es de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).**
El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo de entrega efectivo de los servicios solicitados en todos los ítems será a partir de las 24 hs. siguientes a la recepción de la nota oficial emitida por la Institución para el inicio del servicio. El CONTRATISTA proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. En los casos que sean necesarios, para una solución más rápida de los inconvenientes, el CONTRATISTA, pondrá a disposición del CONTRATANTE una cantidad mayor de técnicos, conforme la naturaleza de los inconvenientes.
Servicio de mantenimiento del equipamiento y sus componentes del Sistema de Control de Seguridad, de los edificios del Congreso Nacional y la Casa de la Cultura, incluyendo la provisión de personal capacitado para el manejo, capacitación a operarios, limpieza interna de los diversos componentes del sistema y todo lo relacionado con el mantenimiento del sistema.
Alcance del Servicio El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica de los siguientes equipos:

MOISES RAPHAEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

Descripción de los Componentes	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad
SCANNER RAYOS X	Rapiscan 618XR	Unid.	3
ARCOS DETECTORES DE METALES	Rapiscan Metor 200 Hde	Unid.	3
EQUIPOS DE DETECCION DE EXPLOSIVOS			
ANALIZADOR DE VAPORES /CROMATOGRAFO DE GASES	Morpho Detection/ Mobile Trace	Unid.	1
EQUIPOS DE VISUALIZACION Y DETECCION			
ENDOSCOPIO DE BUSQUEDA	Allen Vanguard/SKM	Unid.	2
ESPEJO CON BRAZO TELESCOPICO REGULABLE	Allen Vanguard/SM2	Unid.	2
ESPEJO CON BRAZO TELESCOPICO CORTO FIJO	Allen Vanguard/SM3	Unid.	2
LINTERNA FLUORESCENTE DE MANO	Mag Lite	Unid.	2
LINTERNA DE MANO DE RECTA	Mag Lite	Unid.	4
KIT DE ESPEJOS, SONDAS DE LUZ Y LUPAS	Allen Vanguard/TSK	Unid.	2
ESPEJO PARA INSPECCION DEBAJO DE VEHICULOS	Allen Vanguard/TM	Unid.	2

El CONTRATISTA proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. En los casos que sean necesarios, para una solución más rápida de los inconvenientes, el CONTRATISTA, pondrá a disposición del CONTRATANTE una cantidad mayor de técnicos, conforme la naturaleza de los inconvenientes.

La revisión consistirá en la prueba general de los sistemas y la corrección de cualquier inconveniente que se presente para el normal funcionamiento de los sistemas bajo las condiciones y restricciones que se enuncian en el presente contrato.

El CONTRATISTA realizará la inspección visual de los equipos, Inspección general del sistema por funcionamiento correcto, la limpieza y engrase de las partes de los sistemas; el ajuste de los dispositivos, verificación de estado de imagen y sensibilidad según corresponda; soporte para la configuración del mismo; substitución de partes menores como tornillos, fusibles, conectores; y soporte técnico para la operación y funcionamiento de los sistemas conforme al detalle del siguiente cuadro:

EQUIPOS DE RAYOS X	
1- Inspección Visual de:	Paneles y coberturas por daño, seguridad o tornillos faltantes. Panel de control Cinta transportadora Interior del túnel Conexiones Cortinas de plomo Cableado
2- Limpieza y ajuste:	Cinta transportadora Ajuste del transportador Interior del túnel Monitores y Teclado Limpieza del alojamiento del sistema Limpieza de sensores infrarrojo Control de programación del software Realización de procedimiento de power-up y controles de desempeño en función de las prestaciones del software del equipo. Registro en planillas correspondientes de los resultados y correcciones de ser necesario. Limpieza de la carcaza del equipo, exterior e interior.
3- Verificación de estado de imagen:	Pasaje de kit de verificación de estado de imagen Registro de los resultados Ajustes según los resultados de ser necesario
PORTAL DETECTOR DE METALES	
1- Inspección visual de:	Coberturas Estado del receptor y el emisor Alojamiento del computador

MOISES RAPHAEL
DIRECTOR
S.I.T. S.A.
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

2- **Limpieza de:**	Alojamiento del computador Display Emisor y receptor
3- **Ajuste:**	Control de los parámetros y ajuste de la alarma según se requiera
4- **Verificación de la sensibilidad del equipamiento:**	Pasaje del kit de verificación de calibración Registro de resultados y corrección de parámetros si es necesario

Los Reclamos o Peticiones de Servicio del Cliente se realizarán al CONTRATISTA por vía telefónica indicando la naturaleza del reclamo. Estas peticiones de Servicios serán realizadas por la persona autorizada por el CONTRATANTE y serán atendidas en un lapso de 3 (tres) horas de haber recibido la llamada.

El CONTRATISTA deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes.

En los casos de inconvenientes donde para el diagnóstico y/o reparación se requiera del traslado de los equipos al laboratorio del CONTRATISTA, se comunicara del hecho al CONTRATANTE bajo cuya autorización se procederá al retiro de los equipos, sin costo para el CONTRATANTE, bajo comprobante escrito conformado por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA lo reemplazará mientras dure la misma. Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del EQUIPO, para lo cual el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución a un precio preferencial de acuerdo con el informe técnico correspondiente y será aprobado por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Los diagnósticos e informes referentes a equipos sujetos al presente Contrato se realizaran sin costo para el CONTRATANTE.

Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa CONTRATISTA podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel del Departamento de Mantenimiento del CONTRATANTE.

El CONTRATANTE se compromete a asignar personal idóneo para la operación de los sistemas y el CONTRATISTA brindara el entrenamiento necesario para los casos que con acuerdo del CONTRATANTE se consideren necesarios para optimizar la operación de los equipos o en los casos de cambios en el personal asignado a la operación de los Equipos.

El CONTRATANTE se compromete a designar y comunicar al CONTRATISTA dentro de los quince días de la formalización de este contrato, un responsable de los Sistemas que servirá de contacto con el CONTRATISTA, quien peticionara y supervisara los diversos servicios. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

El CONTRATISTA comunicara al CONTRATANTE la nómina de su personal autorizado para la ejecución de los trabajos.

El uso o no uso de los Sistemas como también las consecuencias derivadas de ello son de exclusiva responsabilidad del CONTRATANTE, no teniendo el CONTRATISTA responsabilidad alguna por cualquier uso que el Cliente de a los mismos, renunciando el CONTRATANTE a cualquier reclamo al respecto.

Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad.

El CONTRATANTE no permitirá que terceros tengan acceso al sistema y cumplirá estrictamente la orientación técnica de el CONTRATISTA cuando a la utilización de los equipos.

El CONTRATISTA, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de energía eléctrica, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones y guerras, daño proposital o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

MOISES RAPHAEL
DIRECTOR
S.I.T. S.A.
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al CONTRATANTE.

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE.

El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato. Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el CONTRATISTA.

El CONTRATANTE deberá permitir el acceso a LOS EQUIPOS al personal autorizado del CONTRATISTA cuanto éste último lo requiera.

Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de LOS EQUIPOS, estará a cargo exclusivo del personal calificado del CONTRATISTA, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita de el CONTRATANTE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento del Congreso Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MOISES RAPHAEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de mayo del año 2014.

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ
CONTRATANTE

DARIO JAVIER KARMEL
CONTRATISTA

MOISES RAPHAEL FRIEDMAN
CONTRATISTA

DARÍO KARMEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
Seguridad Inteligencia Tecnología

MOISES RAPHAEL
DIRECTOR
S.I.T.S.A.
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA